



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS". ID 449.661

Itauguá 22 de mayo de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS". ID 449.661**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 55 del Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS», y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materias de contrataciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. -

OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1.	Ninfa Amalia Bernal de Caballero	mariliacaballeromc@gmail.com
2.	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	tesingenieria@gmail.com
3.	Miguel Ángel Caballero Centurión	Itaugua_carreta@hotmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

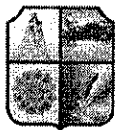
Observación a la oferta: 1791771-2 - NINFA AMALIA BERNAL DE CABALLERO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, siendo este un documento de carácter sustancial	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2024-05-21 09:48:28

Observación a la oferta: 762130-9 - MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
en los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los 2000 pesos mínimos se admite la instrumentación de la garantía de mantenimiento de oferta a través de declaraciones juradas deberá estar acompañada de la certificación de firma conforme a la reglamentación vigente Resolución - JNCP N° 1330/2024	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2024-05-21 09:48:28





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N°1230/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 que reza cuanto sigue..

"m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos."

Se rechazan las ofertas de Ninfa Amalia Bernal de Caballero con RUC 1799771-2 y la de Miguel Angel Caballero Centurión con Ruc 762230-9 por lo cumplir con lo estipulado en la Resolución DNCP N°1230/2024 y por ser documentaciones de carácter sustancial. Pasando a ser analizada en detalle la oferta presentada por Diego Joaquin Rodriguez Barrios con Ruc 2292560-0.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

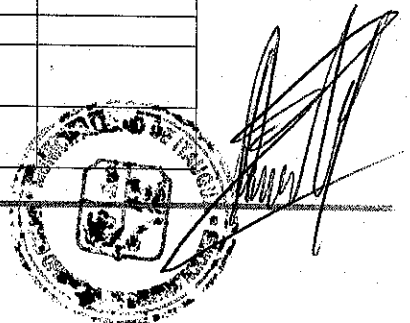
De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

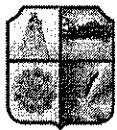
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

1.	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Verificado
----	---------------------------------	------------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC 2292560-0

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTA
1. Formulario de Oferta (*)		
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SI	





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SI	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

NINGUNO

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del artículo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003, los oferentes:

....., **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

"Adquisición de Equipos Varios". ID 449.661	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO
• Diego Joaquín Rodríguez Barrios	44.042.658	46.884.750

Conforme a la resolución DNCP Nº 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales

SIENDO LA UNICA FIRMA QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS PASA A SER LA UNICA VERIFICABLE LA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC 2292560-0





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRACIS

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2021 y 2020).

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2021 y 2020).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2021 y 2020).

2. Para contribuyentes de IRPC Deberán de cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2022, 2021 y 2020)

c. Para contribuyentes del IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2022, 2021 y 2020)

D. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales (2022, 2021 y 2020)

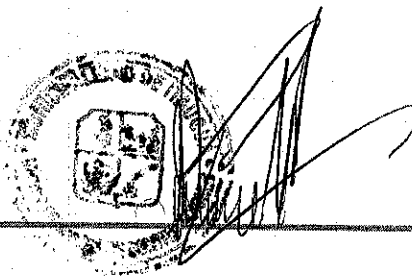
OBSERVACIÓN: en el caso de Consorcios, todos los integrantes, en forma individual, deberán cumplir con todos estos requisitos de capacidad financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura
b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2021 y 2020) para contribuyente de IRACIS
c	IVA General de los años (2022, 2021 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DIRECCIÓN: JOAQUÍN RODRÍGUEZ

INDICADOR	FORMULA	2020	Índice/ Resultado	2021	Índice/ Resultado	2022	Índice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Cumplimiento
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2021 y 2020).	Activo Corriente	11.716.995.596	10,9	11.697.709.153	7,6	11.317.234.527	7,0	8,5	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.077.994.907		1.531.401.207		1.612.465.505			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Debe ser menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2021 y 2020).	Pasivo Total	1.077.994.907	0,09	1.531.401.207	0,1	1.612.465.505	0,1	0,1	CUMPLE
	Activo Total	11.716.995.596		11.697.709.153		11.317.234.527			
2022									
ACTIVOS LIQUIDOS	Activo Corriente	11.317.234.527	97,01	11.697.709.153	103,01	11.317.234.527	97,01	99,51	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.612.465.505		1.531.401.207		1.612.465.505			

Experiencia Requerida

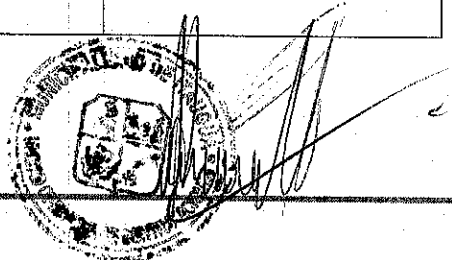
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

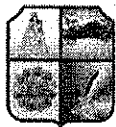
Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2022, 2021 y 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET
3. Contratos con sus respectivas notas de remisión

DOCUMENTO SOLICITADO		
Monto de la Oferta		
Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2022, 2021 y 2020).	Presenta facturaciones por guaraníes 80.716.652	CUMPLE





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

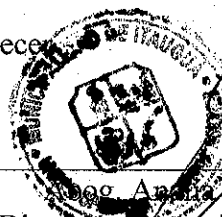
Declaración Jurada de contar con capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE
---	-----------------------------	--------

RECOMENDACIÓN:

1- Adjudicar a la firma Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N°2292560-0 según detalle:

Licitación: 449661 - Adquisición de Equipos Varios							
Grupo 1 - Adquisición de Equipos varios			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	52141501-002	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.368.750	4.368.750	marca: Consul fabricante: Consul procedencia: Brasil
2	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	8.658.000	17.316.000	marca: ZKTeko fabricante: Sate procedencia: China
3	44103201-001	Reloj marcador biometrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	4.200.000	25.200.000	marca: ZKTeko fabricante: ZKTeko procedencia: China
					Total General Calculado:	46.884.750	

Es mi dictamen, salvo mejor parecer



Abg. Ana María Cañete, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá